

**Código del expediente:** 2024KO210001

**Asunto del expediente:** Concurso para la adjudicación en régimen de arrendamiento de las plazas de garaje del aparcamiento subterráneo del frontón Madalensoro de Oiartzun

**Titular:** AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN

## Traducción DECRETO 911 de 12/06/2024

Mediante Decreto de Alcaldía nº 402, de 15 de marzo de 2024, se acordó aprobar el expediente del concurso para la adjudicación en régimen de arrendamiento de las plazas de garaje del aparcamiento subterráneo del frontón Madalensoro de Oiartzun, por el procedimiento abierto, iniciándose el mismo. Asimismo, se acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares regulador del contrato.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante, y presentaron la solicitud de participación ocho personas:

- Nº de D.N.I 08902846Y
- Nº de D.N.I 44154911V
- Nº de D.N.I 15392326J
- Nº de D.N.I 15961553J
- Nº de D.N.I 15972004E
- Nº de D.N.I 32376015L
- Nº de D.N.I 44158750S
- Nº de D.N.I 15968795X

Las personas con nº de D.N.I. 15961553J y 15972004E solicitaron las plazas de garaje reservadas a vehículos que transportan personas con alguna discapacidad y las otras personas solicitantes solicitaron el resto de las plazas.

El 16 de mayo de 2024 la mesa de contratación, en acto público, abrió los archivos o sobres únicos, y tras calificar la documentación presentada por las personas solicitantes, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, realizó los sorteos.

En primer lugar, realizó el sorteo entre las personas solicitantes de las plazas de garaje reservadas a vehículos que transportan personas con alguna discapacidad, y atendiendo al orden de dicho sorteo elaboró la siguiente lista provisional de aspirantes, con la propuesta de adjudicación de plazas concretas:

ORDEN	SOLICITANTE (Nº de D.N.I.)	Nº DE PLAZA
1	15961553J	39
2	15972004E	47

No obstante, con carácter previo a la aprobación de dicha lista provisional, las personas con nº de D.N.I. 15961553J y 15972004E debían acreditar la posesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Siendo ello así, la mesa de contratación realizó a continuación un nuevo sorteo entre todos los solicitantes, es decir, entre los solicitantes de las plazas de garaje reservadas a los vehículos que transportan personas con alguna discapacidad -para el caso de que no acrediten la posesión de la tarjeta de estacionamiento- y el resto de solicitantes. Por orden de sorteo confeccionó la siguiente lista provisional de aspirantes, con la propuesta de adjudicación de plazas concretas:

ORDEN	SOLICITANTE (Nº de D.N.I.)	Nº DE PLAZA
1	15968795X	28
2	44154911V	39
3	15972004E	47
4	08902846Y	46
5	44158750S	-
6	32376015L	-
7	15392326J	-
8	15961553J	-

En este caso, antes de aprobar la indicada lista provisional, se les solicitó a las personas con nº de D.N.I. 32376015L y 15392326J que subsanaran la documentación presentada.

En el plazo concedido, la persona con nº de D.N.I. 15961553J ha acreditado que dispone de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, y las personas con nº de D.N.I. 32376015L y 15392326J han realizado la subsanación requerida. En efecto, la persona con nº de D.N.I. 15392326J, con la subsanación efectuada, ha manifestado que presentó la solicitud en nombre y representación de la persona con nº de I.E. X8313255C.

La persona con nº de D.N.I. 15972004E, sin embargo, no ha acreditado disponer de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, por lo que no se le podrá asignar ninguna de las plazas reservadas a vehículos que transporten personas con alguna discapacidad.

Todas las personas solicitantes están empadronadas en el municipio de Oiartzun, cuentan con un vehículo debidamente matriculado y no tienen asignada previamente ninguna plaza de garaje en el aparcamiento subterráneo del frontón Madalensoro de Oiartzun, ni ellos ni nadie que esté empadronado en su mismo domicilio. Por lo que respecta a las deudas impagadas en vía de apremio en el Ayuntamiento de Oiartzun, se ha comprobado que la persona con nº de I.E. X8313255C las posee, por lo que procede desestimar la solicitud formulada en su nombre y representación.

De este modo, la lista provisional de aspirantes correspondientes a las plazas de garaje reservadas a vehículos que transportan personas con alguna discapacidad, con la propuesta de adjudicación de plazas concretas, es la siguiente:

ORDEN	SOLICITANTE (Nº de D.N.I.)	Nº DE PLAZA
1	15961553J	39

En cuanto al resto de las plazas de garaje, la lista provisional de aspirantes es la siguiente, con la propuesta de adjudicación de plazas concretas:

ORDEN	SOLICITANTE (Nº de D.N.I.)	Nº DE PLAZA
1	15968795X	28
2	44154911V	46
3	15972004E	47
4	08902846Y	-
5	44158750S	-
6	32376015L	-

Las personas solicitantes a las que no se les haya adjudicado plaza estando incluidas en la lista de aspirantes, por ese orden, formarán la lista de espera, y si alguna plaza quedara libre se adjudicará por el orden de dicha lista, de acuerdo con lo recogido en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

En consecuencia, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, la mesa de contratación ha acordado, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la exclusión de la solicitud presentada en nombre y representación de la persona con nº de I.E. X8313255C, así como la presentación de propuestas de listas provisionales de aspirantes, que no generarán derecho alguno ante la Administración a favor del adjudicatario propuesto.

Así, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento de Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Excluir la solicitud presentada en nombre y representación de la persona con nº I.E. X8313255C, por haberse acreditado la existencia de deudas pendientes en vía de apremio en el Ayuntamiento de Oiartzun.

**Segundo.-** Aprobar las listas provisionales de aspirantes propuestas por la mesa de contratación, con la propuesta de adjudicación de plazas concretas.

Respecto a las plazas de garaje reservadas a vehículos que transporten personas con alguna discapacidad:

ORDEN	SOLICITANTE (Nº de D.N.I.)	Nº DE PLAZA
1	15961553J	39

Respecto al resto de las plazas de garaje:

ORDEN	SOLICITANTE (Nº de D.N.I.)	Nº DE PLAZA
1	15968795X	28
2	44154911V	46
3	15972004E	47
4	08902846Y	-
5	44158750S	-
6	32376015L	-

**Tercero.-** Publicar dichas listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oiartzun y en el perfil de contratante ([www.oiartzun.eus](http://www.oiartzun.eus)), concediendo un plazo de 8 días naturales desde ese momento para formular reclamaciones.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo de reclamaciones, y siguiendo los trámites oportunos, se aprobarán las listas definitivas de aspirantes y la adjudicación definitiva de las plazas de garaje concretas, se formalizarán los contratos y se formalizará y aprobará la lista de espera.

Lo ordena y suscribe la alcaldesa-presidenta.

En Oiartzun, a fecha de la firma.  
Joana Mendiboure  
Alcaldesa